

Ciudad de México., a 19 de septiembre de 2016.

Lic. Jesús Armando Félix Rubio.
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presidente del Comité de Bienes Muebles de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Con base en la delegación de facultades que el Consejo Directivo de esta Sociedad realizó a favor de esta Dirección General en Materia de Bienes Muebles, autorizada por ese Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número 18, del 9 de junio de 2005 y con fundamento en el artículo 130 fracción I, en relación con el último párrafo del artículo 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como la Norma Vigésima Segunda de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Sociedad Hipotecaria Federal (Normas); y numeral 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se autoriza incorporar al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio 2016, los bienes que a continuación se señalan.

1.- Se desincorporarán 86 bienes correspondientes a mobiliario de oficina, equipo de oficina y equipo de cómputo:

Máquina de Escribir	6
Enfriador y calentador de agua	10
Archivero Horizontal cinco gavetas	3
Archivero Horizontal tres gavetas	3
Sillas	5
Trituradoras	7

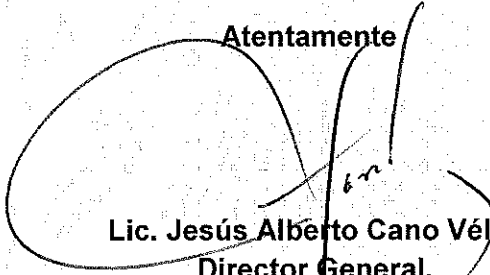


CPU	25
Donking	1
Impresoras	12
Monitor	6
Mouse	4
Multifuncional	1
Teclados	3

La enajenación se realizará, dependiendo del resultado del avalúo que realice la entidad para la enajenación de bienes a los que se hace referencia en el presente numeral.

Una vez realizado el procedimiento de enajenación se realizará la entrega de dichos bienes propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Atentamente


Lic. Jesús Alberto Cano Vélez
Director General.
Cedula Profesional 2112974